



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

04168-2017

NULES

Aprobación precio público "Explotación de la concesión de obras y explotación del Parking subterráneo de la Av Valencia y Castellón"

Aprobación Precio Público "Explotación de la concesión de obras y explotación del parking subterráneo de la Avda. Valencia y Castellón"

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Resultando que el equipo de gobierno de la Corporación Municipal del Muy Ilustre Ayuntamiento de Nules, tiene previsto realizar una determinada actividad susceptible de motivar la exigencia de precios públicos y vista la propuesta de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar los precios públicos exigibles destinados a la explotación de la concesión de obras y explotación del parking subterráneo de la Av. Valencia y Castellón, incluyendo los impuestos que resulten de aplicación, según el siguiente detalle:

TARIFA	IMPORTE €	BASE	IVA
TARIFA A (plazas) 24 h., alquiler plaza al mes.	45,00	37,19	7,81
TARIFA B (plazas) Nocturno + Festivo, abono mensual nocturno y fines de semana de lunes a viernes de 20.00 h. a 07.30 h. y fines de semana.	30,00	24,79	5,21
TARIFA C (plazas) Diurno Laboral, abono mensual diurno de lunes a viernes de 07.30 h. a 15.30 h.	15,00	12,40	2,60
TARIFA D (plazas) Mercado, abono mensual para los miércoles mercado de 08.30 h. a 13.30 h.	6,00	4,96	1,04
TARIFA E - Rotación minutos, precio por minuto a partir del minuto 31 de estancia en el parking, por lo tanto los 30 primeros minutos son gratuitos, con un precio máximo por día de 14,00 €.	0,015	0,0123	0,0027
TARIFA F - Tarifa plana para cada uno de los periodos de las fiestas patronales, que incluirá todos los días en que se celebren las fiestas patronales de San Bartolomé y Virgen de la Soledad, establecidos en el programa de fiestas que se apruebe anualmente.	5,00	4,13	0,87
TARIFA G - Tarifa plana 1 día de fiestas, que	2,00	1,65	0,35
incluirá cualquiera de los días en que se celebren las fiestas patronales de San Bartolomé y Virgen de la Soledad, establecidos en el programa de fiestas que se apruebe anualmente.			
TARIFA H - Tarifa negocios (2 horas)	0,50	0,41	0,09

Nules, a la fecha de la firma digital
Alcalde-Presidente, David García Pérez.